

VISTO: La presentación efectuada por **CORDOBA, SEBASTIAN ALBERTO**, Legajo nro.08-35747, proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la UNR, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **CÓRDOBA, SEBASTIÁN ALBERTO**, con legajo nro.08-35747, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, QUIMICA GENERAL, INGLES TECNICO I Y QUIMICA INORGÁNICA.-----
ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **460**



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO